

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, tres de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	1178
Radicado:	760013110012-2019-00103-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	MARIA ISABEL GONZALEZ HURTADO
Causante	LUIS ERNESTO GIRALDO MENESES
Tema y subtemas:	AUTO CORRE TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

Teniendo en cuenta que la apoderada judicial de la parte demandante propuso recurso de reposición en subsidio de apelación frente al Auto No.1115 del 26 de noviembre de 2020, se dispondrá CORRER TRASLADO del mismo, por el término de tres (3) días.

Se advierte que el presente traslado, también se fijará en lista como lo prevé el artículo 110 del CGP, en la página web del juzgado, sección traslados.

1

De otro lado, se dispone AGREGAR al expediente para que obre y conste el oficio allegado por la Secretaría de Hacienda Municipal de la Alcaldía Municipal de Vijes-Valle, y a su vez se PONE en CONOCIMIENTO de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)